



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°438-2018-MPLC/A

Quillabamba, 22 de agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTO; el Acuerdo de Concejo N° 96-2018-MPLC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 539-2013-A-OSG-MPLC, se aprueba la Directiva N° 02-2013-DAC-UA-GA/MPLC "Normas para la Generación oportuna de notas de entrada de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto saldos de obra y tramites al área de Contabilidad General", con la finalidad de regular las operaciones administrativas relativas a las notas de entrada al almacén y emisión de información a remitir a la Unidad de Contabilidad por los saldos de obra, a fin de que dichas obras y/o proyectos reflejen correctamente la inversión realmente realizada. Es así que dentro de la citada Directiva, se tiene lo establecido en el IX Disposiciones Complementarias. "En el caso que se soliciten materiales sobrantes de obra mediante solicitud de Donación, esta deberá ser evaluada por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de Obras, las Gerencias de las áreas usuarias, la cual se remitirá a la Oficina de Secretaria General para el tramite de aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal y posteriormente aprobada la solicitud emitirá la Resolución de Donación que será firmado por el Titular de la Institución o por la máxima autoridad administrativa, según sea el caso;

Que, el numeral 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde "Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N°12744-2018 de fecha 13 de agosto del 2018, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Lorenzo del distrito de Ocobamba, solicita donación de materiales de saldos de obra, la misma que servirá para incentivar las diferentes actividades programadas por su aniversario institucional;

Que, mediante Informe N°2952-2018/GIP/TSC/MPLC la Gerente de Infraestructura Publica, da opinión favorable para la donación de los materiales sobrantes de obra, a la Municipalidad del Centro Poblado de San Lorenzo;

Que, mediante Informe N°01036-2018-HHT-AC-UA/MPLC, el Coordinador de Almacén Central comunica respecto a la existencia de saldos de materiales en Almacén Central;

Que, a través del Informe Legal N°1380-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante Sesión de Concejo Municipal se proceda a la donación de los materiales solicitados por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Lorenzo, ello tomando como referencia el informe de la Gerencia de Infraestructura e informe de disponibilidad de los materiales en Almacén Central;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°96-2018-MPLC se aprobó la donación de materiales sobrantes de obra a favor de la municipalidad del Centro Poblado de San Lorenzo del Distrito de Ocobamba;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR, en calidad de Donación materiales sobrantes de obra a favor de la Municipalidad del Centro Poblado del distrito de Ocobamba, conforme al informe N° 01036-2018-HHT-AC-UA/MPLC del Coordinador de Almacén Central de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°438-2018-MPLC/A

DE: NEA: (0018-2017-INVERSION) - SEC_FUNC: (2017-0287 - 0098475 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y COMERCIAL DEL BANANO EN LOS SECTORES DE LA CUENCA VILCANOTA Y Y MICROCUENCA SAMBARAY, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO)				
CANT	UNID	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL
05	UNIDAD	PICOS MINERO CON MANGO	30.00	S/. 150.00
DE: NEA: (0059-2016-INVERSION) - SEC_FUNC: (2016-0013 - 0166187 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE PINTAL, SANTA BARBARA, CARRIZALES, COCHACASA, TIOBAMBA, AGUA DULCE Y MORRO SAN JUAN, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO)				
01	UNIDAD	PICOS SAPA PICO CON MANGO DE MADERA (DE BUENA CALIDAD)	30.00	S/. 30.00
DE: NEA: (0003-2018-SEGUNDO USO) - SEC_FUNC: (2018-0136 - 0230761 MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA CONVENCION DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION -CUSCO)				
08	UNIDAD	PALAS TIPO CUCHARA	0.00	S/. 0.00
DE: NEA: (0001-2017-INVERSION) - SEC_FUNC: (2017-0181 - 0060578 INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ALEJUYOC, SERRANUYOC ALTO, ROSASPATA, CALDERA, PASÑAPACANA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION- CUSCO)				
05	UNIDAD	RASTRILLO CON MANGO DE MADERA DE BUENA CALIDAD	13.00	S/. 65.00
DE: NEA: (0014-2018-INVERSION) - SEC_FUNC: (2018-0137 - 0141050 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. CHUYAPI DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO)				
02	UNIDAD	CARRETILLA TIPO BUGUIE DE 5.5 P3, TOLVA ACERO REFORZADO DE 0.91 MM, CHASIS DE 1.5 MM	138.50	S/. 277.00
DE: NEA: (0014-2018-MANTENIMIENTO) - SEC_FUNC: (2018-0222 - 0236384 MANTENIMIENTO PARQUE DE LOS BOMBEROS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO)				
02	UNIDAD	CARRETILLA TIPO BOUGUIE C/ACCESORIOS COMPLETOS	140.00	S/. 280.00
DE: NEA: (0004-2018-SEGUNDO USO) - SEC_FUNC: (2018-0141 - 0204454 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE PACCHAC GRANDE DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO)				
02	UNIDAD	CARRETILLA TIPO BUGUIE C/RODAJE	0.00	S/. 0.00
DE: NEA: (0010-2016-SEGUNDO USO) - SEC_FUNC: (2016-0295 - 0188455 MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA SANTA ANA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA -LA CONVENCION-CUSCO)				
03	UNIDAD	CARRETILLA BUGUI TRUPER	0.00	S/. 0.00
DE: NEA: (GEST-2015-INVERSION) - SEC_FUNC: (2015-9998 - INVENTARIO ALMACEN CENTRAL PAVAYOC - GESTIONES ANTERIORES)				
01	ROLLO	MALLAS DE GALLINERO DE 3/4 Y 1/2	64.33	S/. 64.33

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Coordinador de Almacén Central, Unidad de Contabilidad, adoptar acciones para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.O
Alcaldía
GM
Almacén
Contabilidad
TIC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. **Wilfredo Alagón Mora**
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864